



Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO LTDA.

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP

EXTRACTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS

PRESENTADO POR LA FIRMA CONSULTANDO LIMITADA

Hemos efectuado la Auditoría sobre la gestión y los resultados de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, correspondiente al año 2011, esta auditoría se desarrollo aplicando la metodología descrita en la Resolución 20061300012295 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD de abril 18 de 2006. La administración de la empresa es responsable de la gestión y los resultados que se presentan en este informe.

Con base en las disposiciones normativas, nuestra responsabilidad y el objetivo de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados consiste en:

1. Evaluar la gestión de la compañía de acuerdo con los criterios, parámetros indicadores y metodologías establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG y por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
2. Verificar la conformidad de la gestión del prestador con los requisitos legales, técnicos, administrativos, financieros y contables del régimen de servicios públicos domiciliarios.
3. Verificar la calidad de la información reportada al SUI para la emisión de los conceptos o determinación de cifras o indicadores solicitados por la resolución SSPD 20061300012295
4. Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio.
5. Identificar e informar oportunamente las situaciones que pongan en riesgo la viabilidad de la empresa.
6. Conceptuar sobre el sistema de control interno
7. Recomendar medidas correctivas, preventivas o de mejora.

Alcance de la Auditoria.

El alcance de la Auditoria Externa de Gestión y Resultados se llevo a cabo bajo los siguientes parámetros normativos:

1. Ley 142 de 1994 y Ley 689 de 2001
2. Circular Externa N° 005 de abril 1 de 2007
3. Resoluciones 038 de 1996, 072 de 2002 y 034 de 2004 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG



Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO LTDA.

4. Resolución 321 de 2002 y 20061300012295 de 2006 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Adicionalmente a la regulación mencionada nuestra auditoria se realizó aplicando las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la misma se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se pueda obtener un concepto razonable en lo relacionado con la Arquitectura Organizacional de la empresa; la Viabilidad Financiera; los aspectos Técnicos, Comerciales, Financieros y Externos; de los resultados de los indicadores de gestión; de los resultados de los indicadores del nivel de riesgo, así como del sistema de Control Interno, por lo que consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para expresar una opinión sobre la gestión y resultados de la Empresa de Energía de Pereira en cada uno de sus componentes con base en la normatividad vigente así:

Conclusiones:

- ❖ La empresa de energía de Pereira EEP ha venido cumpliendo con su cometido social acorde a los estatutos y regulaciones de Ley establecidas para este tipo de empresas como son la Ley 142 de 1993 y disposiciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Público y la CREG.
- ❖ Con base en las verificaciones realizadas y en nuestra opinión bajo las condiciones actuales y de acuerdo con las proyecciones financieras realizadas por la empresa, y según los supuestos macroeconómicos utilizados para las mismas, se observa una adecuada viabilidad financiera de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., sin embargo en la medida en que se presenten variaciones importantes en los supuestos utilizados ya sea por cambios internos o externos, se deberán adoptar los ajustes respectivos a las modelaciones y proyecciones realizadas.
- ❖ De acuerdo a los seguimientos y evaluaciones realizadas a los indicadores establecidos en el Plan de Gestión suscrito con la SSPD la cual viene evaluando la empresa desde el año 2005, se observó durante el año 2011 el cumplimiento por parte de la EEP en la presentación de los informes exigidos por dicha entidad, así mismo se observa un cumplimiento de la EEP en términos generales, sobre las metas establecidas por la SSPD en los diferentes indicadores financieros, comerciales y de mantenimiento, incorporados en el Plan de Gestión, fortaleciendo las actividades para el cumplimiento pleno de los indicadores que presentan algún nivel de desviación en lo que se refiere a suscriptores sin medición y mantenimiento.



Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO LTDA.

- ☒ Con base en el estudio de satisfacción del cliente que efectúa la Comisión de Integración Energética Regional CIER contratado por la EEP en la vigencia 2011, se observa un mejoramiento importante en el resultado del ISCAL (Indice de Satisfacción de la Calidad Percibida), observandose un cumplimiento del 93,26% sobre la media CIER lo cual ubica a la empresa de energía en el 5º puesto de las nueve (9) empresas evaluadas en Colombia con un numero de usuarios inferior a los 500.000, sin embargo es importante que por parte de la EEP, se fortalezcan las estrategias de comunicación con la comunidad dada las variaciones negativas registradas en algunos de los indicadores de satisfacción y el indicador de percepción de los precios por parte de los clientes, dado que si la EEP es una de las empresas con menor tarifa en promedio del mercado en la región, es percibida como una de las mas costosas.
- ☒ Con base en las evaluaciones y analisis de los resultados financieros de la Empresa de Energía de Pereira, así como las evidencias obtenidas por la AEGR dentro del proceso de auditoria, la empresa no presenta situaciones que hagan presumir que se pueda encontrar incurso en una causal de disolución, no obstante se debe precisar que la empresa se encuentra sujeta a una regulacion normativa cambiante, la cual depende de políticas gubernamentales que puede en algun momento afectar los resultados y/o la viabilidad financiera que presenta actualmente.
- ☒ En cuanto a los resultados de los indicadores DES (Duracion Equivalente de las Interrupciones del Servicio) y FES (Frecuencia equivalente de las Interrupciones del Servicio), para el año 2011 el indicador DES registra un cumplimiento frente a la meta de la SSPD del 100,3% al obtener un resultado del 97,3% frente a 97%, en cuanto al resultado del indicador FES se evidencia un cumplimiento del 97,5% al alcanzar un resultado de 94,59% frente a 97% que es la meta establecida por la SSPD situación que en parte se origino por aspectos tecnicos derivados de la ola invernal.
- ☒ Con base en lo estipulado en el numeral 5.1.2. de la Resolución N° SSPD-20061300012295 del 18 de abril de 2006, y con base en el análisis realizado por la AEGR a los resultados obtenidos en las mediciones de los indicadores por nivel de riesgo, calculados con la metodología, cuentas PUC y formulas establecidas por la CREG, el nivel de riesgo de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2011 es (A) en el entendido que (A) es un nivel de riesgo bajo y (D) un nivel de riesgo alto, como resultado de los procesos continuos de mejoramiento que ha venido realizando la empresa tanto en prestación y calidad del servicio como en el componente financiero, sin desconocer que se deben continuar las estrategias tendientes a mejorar los indicadores de Margen Operacional y Rentabilidad Sobre el Patrimonio de los Accionistas, con medidas que permitan

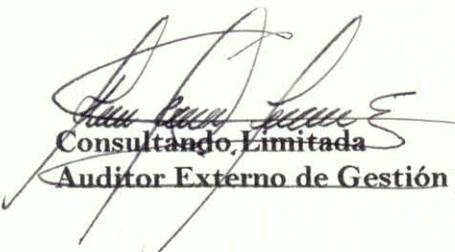


Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO LTDA.

llegar a más clientes, mejorando el nivel de facturación en pesos en procura de la Mega definida para el año 2015.

- Con base en las evaluaciones realizadas, se conceptúa por parte de la AEGR que la empresa de Energía de Pereira, llevo a cabo acciones encaminadas al fortalecimiento permanente de la administración de riesgos y el Sistema de Control Interno, continuando con el fomento de dicha cultura en cada uno de sus colaboradores, evidenciándose compromiso por parte de la administración en el permanente desarrollo de las acciones de control en beneficio de la organización y de todos aquellos que tienen relación con la misma, sin embargo se deben encaminar los esfuerzos a culminar con el levantamiento y consolidación de los Mapas de Riesgo, en el cual se conozcan las políticas inmediatas de respuesta ante la manifestación de los mismos, con el fin de dar aplicabilidad a las disposiciones del Manual de Administración de Riesgo fijando metas del corto plazo para la consolidación del Mapa de Riesgos de la Empresa y los mapas de riesgo sugeridos en el manual por cada proceso, aprovechando la fortaleza que se tiene en cuanto a la cultura de administración de riesgos, control y autocontrol que se ha venido inculcando a los funcionarios que desempeñan labores en la EEP.

Dado en Pereira a los 20 días del mes de Abril de 2012


Consultando, Limitada
Auditor Externo de Gestión y Resultados